



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019

CIRCULAR No. SA-010/2019

**CC. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR INTERNO,
DIRECTORAS Y DIRECTORES EJECUTIVOS,
TITULARES DE UNIDAD Y COORDINADORES DISTRITALES DEL IECM.
Presentes.**

Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento identificado con código IECM/PR/SA/DACPS/21/2017 denominado "Procedimiento para el registro, control y resguardo de activo fijo y bienes controlables", mismo que señala como Políticas de operación, entre otras, la siguiente:

"La DACPyS deberá realizar anualmente un inventario físico, mediante el cual se verifiquen presencialmente los bienes respecto a los registros y a los resguardos. Para tal efecto, a más tardar en el mes de febrero de cada ejercicio la Secretaría Administrativa debe emitir una Circular dirigida a todas las áreas de Instituto Electoral, en la cual se detallará el calendario en el que se llevará a cabo el inventario físico, y dará a conocer la Guía para la realización del inventario físico de los bienes de activo fijo que conforman el patrimonio del Instituto Electoral, en la cual se deberá señalar invariablemente que los resguardos deberán ser actualizados".

En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento que la actualización del inventario de activo fijo correspondiente al ejercicio 2019, de oficinas centrales y direcciones distritales se iniciará el día cinco de agosto del año en curso, dándose a conocer en su oportunidad el calendario correspondiente.

Es importante recordar que de conformidad con los párrafos décimo y doceavo de las Políticas de operación del Procedimiento referido, "Los titulares de las áreas deberán ser los responsables de fomentar el buen uso y aprovechamiento del activo fijo que tenga asignado su personal y deberán notificar a través de un enlace administrativo a la Subdirección de Patrimonio Institucional los movimientos que se realicen y que afecten el control de ellos, tales como cambios de usuario, traslado de algún bien a otra área o ubicación, sustituciones de equipo o cuando se tenga la ausencia de algún bien ya sea por extravío o por robo, debiendo apegarse en este último caso a los Lineamientos y procedimientos en materia de destino final y baja de bienes muebles y los establecido en el procedimiento sobre baja de bienes en la póliza de seguro. "La notificación de cambios en bienes del activo fijo y sus resguardos deberá ser dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurrió el evento".

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

0914-19 FEB 25 P5 00
Huizaches No. 25, Colonia
Rancho Los Colorines,
Tlalpan CDMX



IECM
Secretaría
Ejecutiva

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800